



## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 158-2015

22 ABR. 2015

Ingeniera  
Diana Fiallos  
**Directora de Gestión Ambiental**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 21 de abril de 2015, en conocimiento del contenido del oficio DGA-15-366 suscrito por los directores de Planificación y Gestión Ambiental, con el cual solicitan se extienda el plazo para la obtención del permiso ambiental hasta el 30 de junio de 2015, con el fin de evitar que los ciudadanos incurran en multas, extensión de plazo que afectará a todos los trámites que requieran como requisito la obtención de este certificado; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DGA-15-366; y, solicitar se presente el proyecto de Reforma al artículo 2 de la "Reforma a la Ordenanza para la prevención y control de la contaminación ambiental ocasionada por las actividades agroindustriales, industriales, artesanales, domésticas y de servicio en el cantón Ambato", que reforma el inciso séptimo del artículo 16 de la "Ordenanza para la prevención y control de la contaminación ambiental ocasionada por las actividades agroindustriales, industriales, artesanales, domésticas y de servicios en el cantón Ambato"; cuyo texto señala: "El permiso ambiental (PAP) o definitivo (PAD) tendrá validez hasta el 31 de diciembre del año en que fue otorgado; la renovación se la realizará dentro de los cuatro primeros meses del año posterior a su emisión y se requerirá únicamente una inspección de control.".- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Planificación  
Sonia Cepeda  
2015-04-17

Alcaldía

Asesoría

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

